

Cronograma

Inicio	Fin	Actividad
06/06/2018	06/06/2018	Pre-publicación en el portal institucional del Minedu de la relación de directivos sujetos a evaluación.
06/06/2018	14/06/2018	Conformación de los Comités de Evaluación.
06/06/2018	14/06/2018	Conformación de los Comités de Vigilancia.
07/06/2018	13/06/2018	Presentación de observaciones ante las UGEL sobre la relación pre-publicada de profesores sujetos a evaluación, subsanación de las mismas y remisión de dicha información al Minedu.
21/06/2018	21/06/2018	Publicación de relación consolidada de directivos sujetos a evaluación.

Grupo I

Inicio	Fin	Actividad
03/07/2018	24/08/2018	Aplicación de instrumentos a cargo de los Aplicadores externos designados por el Minedu.
03/07/2018	07/09/2018	Evaluación de desempeño de directivos sujetos a evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación**.
27/08/2018	07/09/2018	Ingreso de resultados de la evaluación en el aplicativo proporcionado por el Minedu.
12/09/2018	12/09/2018	Presentación de resultados preliminares de la evaluación, en el portal institucional del Minedu***.
13/09/2018	17/09/2018	Presentación de reclamos, ante mesa de partes de las UGEL, sobre los resultados preliminares de la evaluación.
14/09/2018	21/09/2018	Resolución de los reclamos presentados, ingreso de resultados en el aplicativo y emisión de actas de resultados, a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.
25/09/2018	25/09/2018	Presentación de resultados definitivos de la evaluación de desempeño en el cargo y publicación de la relación de directivos que superaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu****.
26/09/2018	28/09/2018	Emisión de resoluciones de designación en el cargo directivo por un periodo adicional y de retorno al cargo docente, por parte de las UGEL.
01/10/2018	12/10/2018	Presentación ante la DRE de actas e informe final documentado del proceso de evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.

Grupo II

Inicio	Fin	Actividad
03/07/2018	19/11/2018	Aplicación de instrumentos a cargo de los Aplicadores externos designados por el Minedu.
03/07/2018	07/12/2018	Evaluación de desempeño de directivos sujetos a evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación**.
26/11/2018	07/12/2018	Ingreso de resultados de la evaluación en el aplicativo proporcionado por el Minedu.
12/12/2018	12/12/2018	Presentación de resultados preliminares de la evaluación, en el portal institucional del Minedu***.
13/12/2018	19/12/2018	Presentación de reclamos, ante mesa de partes de las UGEL, sobre los resultados preliminares de la evaluación.
14/12/2018	28/12/2018	Resolución de los reclamos presentados, ingreso de resultados en el aplicativo y emisión de actas de resultados, a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.
04/01/2019	04/01/2019	Presentación de resultados definitivos de la evaluación de desempeño en el cargo y publicación de la relación de directivos que superaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu****.
09/01/2019	18/01/2019	Emisión de resoluciones de designación en el cargo directivo por un periodo adicional y de retorno al cargo docente, por parte de las UGEL.
21/01/2019	25/01/2019	Presentación ante la DRE de actas e informe final documentado del proceso de evaluación, a cargo de los Comités de Evaluación.

Los profesores de educación inicial de la Educación Básica Regular sujetos a evaluación en el Segundo Tramo, son los profesores que en el año 2017 se encontraban en las escalas magisteriales 1 y 2; así como, aquellos sujetos a evaluación en el tramo I de la Evaluación del Desempeño Docente convocada por Resolución Ministerial N° 317-2017-MINEDU, que debido a causas fortuitas, de fuerza mayor o ajenas a su voluntad no fueron evaluados en dicho tramo.

(*) Los directivos de instituciones educativas públicas de la Educación Básica sujetos a evaluación en el Grupo I y Grupo II son los profesores que se encuentran designados en el cargo de director o subdirector en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su designación culmina antes del 15 de febrero del 2019 y entre el 16 de febrero y 30 de junio del 2019, respectivamente.

(**) El Comité de Evaluación aplica la Entrevista al directivo según lo indicado en la Norma Técnica y en el Manual del Comité de Evaluación. Además, accede a la información recogida por los aplicadores externos designados por el Minedu para ser empleada como evidencia y determinar el cumplimiento de los criterios.

(***) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu y a los sistemas de información del Minedu.

(****) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.